



## Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado

# CONVOCATORIA DE UNA AYUDA PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL VICEDECANATO DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DEL DEPORTE PARA EL AÑO 2018

### Preámbulo

La Universidad de Huelva, a través de su Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado y en colaboración con el Decanato de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte, convoca una ayuda para el apoyo de los Másteres oficiales que se imparten en dicha Facultad en el transcurso del año 2018.

### Perfil de la beca

Alumnado matriculado en alguno de los Másteres Oficiales adscritos a la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte; con el objeto de asistir en los procesos de los procesos de gestión de diferentes Títulos de Máster de este Centro. Las tareas a realizar incluyen el apoyo en los procesos de Calidad y el apoyo a la Coordinación de los Másteres Oficiales.

### Requisitos de los solicitantes.

1. Estar matriculado en alguno de los Másteres Oficiales adscritos a la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.
2. Se valorará el haber disfrutado de alguna beca de colaboración con Departamentos universitarios.
3. Se valorará experiencia como técnica/o y/o asistente a programas de seguimiento de la calidad de títulos académicos oficiales
4. Encontrarse en situación legal de desempleo en el momento de la finalización del plazo de solicitud
5. El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios; así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. La concesión de estas ayudas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad, ni implica compromiso alguno por parte de ésta.

### Documentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad, e irán acompañadas de:

1. Copia o resguardo del título académico y del certificado de calificaciones.
2. *Currículum Vitae* con justificación documental de los méritos aportados
3. Copia de la tarjeta de demanda de empleo.

### **Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán a través del Registro General de la Universidad de Huelva (C/ Doctor Cantero Cuadrado, 6 o Campus de El Carmen), dirigidas a la Oficina de Estudios de Posgrado de la Universidad de Huelva, entre los días 3 al 14 de septiembre de 2018 (ambos inclusive).

### **Duración de la ayuda.**

La ayuda, con cargo a la unidad de gasto de la Oficina de Posgrado quien ejecutará las tareas de control de la aplicación del gasto, se extenderá durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2018.

### **Dedicación y horario.**

El/la beneficiario/a se compromete a prestar su colaboración durante un máximo de 35 horas a la semana, en horario marcado por el Vicedecano de Posgrado de la Facultad quien, a su vez, ejercerá las tareas de control de realización de la actividad.

### **Cuantía de las ayudas.**

La dotación de las ayudas será de 440 € brutos mensuales, incluida cuota patronal de donde habrá de descontarse la cuota patronal correspondiente a la Seguridad Social y demás cargas sociales e IRPF. Los importes se imputarán a la unidad de gasto de la Oficina de Posgrado, 80.00.21 321-A 480.99, desde donde se ejecutarán las tareas de control de la aplicación del gasto.

### **Criterios de selección.**

La selección del beneficiario/a se realizará en función del siguiente baremo:

- Calificación media del expediente académico (hasta 10 puntos)
- Haber disfrutado de beca de colaboración de Departamento (5 puntos)
- Experiencia en Gestión Académica universitaria (hasta 5 puntos)
- Experiencia en Gestión de procesos de sistemas de gestión de calidad de títulos universitarios (hasta 5 puntos)

### **Comisiones de selección.**

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión formada por: a) Vicerrectora de Ordenación Académica, Grado y Posgrado o persona en quien delegue; b) Decana de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte o persona en quien delegue; c) Personal de administración y servicios de la Unidad de Posgrado que actuará como secretario/a.

### **Resolución.**

Por delegación de la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado hará pública la resolución provisional el día 18 de septiembre de 2018. En ella se indicarán los baremos específicos utilizados, nombres de los/as beneficiarios/as con la puntuación de cada uno/a de ellos/as y una lista ordenada de suplentes. Esta información se publicará en los tablones de anuncios y páginas web de la Oficina de Posgrado y

de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte. Se habilitará un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones-reclamaciones mediante instancia en el Registro General de la Universidad de Huelva, e irán dirigidas a la Vicerrectora de Ordenación Académica, Grado y Posgrado de la Universidad de Huelva. La resolución definitiva se publicará el día 27 de septiembre de 2018 en los tabloneros de anuncios y páginas web de la Oficina de Posgrado y de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.

La persona beneficiaria deberá aportar la documentación requerida en la Unidad de Nóminas y Retribuciones de la universidad de Huelva antes del inicio de sus actividades.

### **Coordinación.**

La persona adjudicataria quedará bajo la responsabilidad del Vicedecano de Posgrado de la Facultad, que organizará y supervisará sus actividades.

### **Responsabilidades.**

El incumplimiento de alguna de las condiciones fijadas en la convocatoria dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida, siguiéndose para ello los procedimientos legales establecidos.

### **Reclamaciones.**

De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, contra la resolución definitiva de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrán alternativamente y nunca simultáneamente: (a) recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución definitiva, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición; (b) recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Huelva en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución definitiva.

En Huelva, a 17 de julio de 2018.



La Vicerrectora de Ordenación Académica, Grado y Posgrado  
Beatriz Aranda Louvier